

de Hosersa, S. L., que sin extinguirse, segregará una parte de su patrimonio, consistente en Activos y Pasivos afectos a la actividad empresarial de arrendamiento de inmuebles, traspasando en bloque la parte segregada, constitutiva de una unidad económica autónoma a la sociedad El Rincón de Sito, S. L., de nueva creación, conforme consta en el proyecto de escisión suscrito por los Administradores, y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 3 agosto 2005.

No existen en la sociedad escindida titulares de derechos especiales distintos a los que concede la cualidad de socio.

Los Administradores de las sociedades participantes en la escisión no tienen ventaja alguna. La totalidad de las operaciones realizadas con la parte del patrimonio escindido de Hosersa, S. L., se consideran realizadas a contablemente por la nueva sociedad a partir del 25 de junio de 2005. Los socios acreedores y representantes de trabajadores de la escindida tienen derecho a obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión.

Tos acreedores de la sociedad escindida pueden oponerse a la escisión conforme al artículo 166 de la LSA durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio.

Madrid, 5 de agosto de 2005.—Un Administrador solidario de Hosersa, S. L., María Ángeles Salvi Martínez.—44.100.
1.ª 9-8-2005

HOSTELERÍA Y RESTAURACIÓN GARFER, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal
(Sociedad cedente)

MARCOS Y BAÑULS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad cesionaria)

Anuncio de disolución y liquidación con cesión global de Activo y Pasivo

A efectos de lo previsto en los artículos 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que con fecha 28 de julio de 2005 el socio único de «Hostelería y Restauración Garfer, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal, aprobó la disolución sin liquidación de la sociedad, con cesión global de los activos y pasivos a favor de su socio único «Marcos y Bañuls, Sociedad Limitada».

Se informa a los acreedores de la sociedad cedente «Hostelería y Restauración Garfer, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal, y de la sociedad cesionaria «Marcos y Bañuls, Sociedad Limitada» de su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptadas.

Asimismo, se informa a los acreedores de ambas sociedades de su derecho a oponerse a la cesión en el plazo y términos previstos en los mencionados artículos 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Orihuela, 1 de agosto de 2005.—El Administrador Único, Francisco Marcos Ferrer.—43.457.

I-VISION NETWORK, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Blanca Galache Díez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 37 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 147/04, que se tramita en este Juzgado a instancias de Daniel Iglesias Gil y cinco más contra «I-Vision Network, S. L.», se ha dictado, con fecha 19 de abril de 2005, resolución cuyo apartado a) de la parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Se declara al ejecutado «I-Vision Network, S. L.», en situación de insolvencia total por importe de 58.691,36

euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 11 de julio de 2005.—La Secretaria judicial, María Blanca Galache Díez.—42.797.

IBERLOGISTIC DE GESTIÓN, S. L.

Unipersonal

Auto de insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 4, de Donostia-San Sebastián,

Publica: Que en los autos 659/04, ejecutoria número 33/05 seguida contra el deudor «Iberlogistic de Gestión, Sociedad Limitada Unipersonal», domiciliada en Avda. Iparralde, s/n, 20302-Irún, se ha dictado el auto de fecha 22 de julio de 2005, por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 3.140,57 euros de principal y de 500,00 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 22 de julio de 2005.—Secretaria Judicial, M.ª Jesús Stampa Castillo.—42.619.

INDUSTRIA NAVARRA DEL TEJIDO, S. A.

Declaración de insolvencia

Don Antonio Fernández Ayesa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Pamplona,

Hago saber: Que en el procedimiento 0000038/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Consuelo Lana Guembe, Dolores Zabalegui Goikoetxea, Susana Elorz Apesteguía, Teresa Esparza Munarriz y Margarita Labiano Alfaro contra la empresa Industria Navarra del Tejido, Sociedad Anónima, sobre Cantidad, se ha dictado resolución de fecha 27 de julio de 2005 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente:

Se declara la insolvencia provisional de empresa Industria Navarra del Tejido Sociedad Anónima, a los fines de la presente ejecución por importe de 34.792,03 euros.

Pamplona, 27 de julio de 2005.—Secretario Judicial, Antonio Fernández Ayesa.—42.931.

INDUSTRIAL DORMILÓN DESCANSO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de Industrial Dormilón Descanso, Sociedad Anónima, a la Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, en Madrid, calle Fortuny, 6, el día 8 de septiembre de 2005, a las once horas, o en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora del día 12 de septiembre de 2005, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de domicilio social, a la calle Chile, 4, Edificio Las Américas, Las Rozas (Madrid) y consecuente modificación del artículo 3.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión.

Se informa a los señores accionistas del derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de

la Junta, incluido el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta.

Madrid, 29 de julio de 2005.—Bauprés Iberia Corporación Sociedad Limitada, Presidente del Consejo de Administración de Industrial Dormilón Descanso, Sociedad Anónima, representada por don Rafael Calvo González-Gallarza.—43.736.

INICIATIVAS DE INVERSIÓN WF TECHINV 4.000, S. A.

Reducción de Capital

El 27 de junio de 2005 la Junta General de Accionistas acordó reducir el capital social mediante la disminución del valor nominal de las acciones en la cantidad de 1.017.937,50 euros, quedando fijado en 125.812,50 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre capital y patrimonio social disminuido por pérdidas.

Vigo, 27 de julio de 2005.—El Administrador único, Juan Ramón Güell Cancela.—43.469.

INMOBILIARIA ORBA, S. A.

Transformación en Sociedad de Responsabilidad Limitada

La Junta General Extraordinaria, celebrada con carácter de Universal en el domicilio social el día 26 de julio de 2005, acordó por unanimidad la transformación de la sociedad de «Inmobiliaria Orba, Sociedad Anónima», en «Inmobiliaria Orba, Sociedad Limitada».

En Bilbao a, 26 de julio de 2005.—El Administrador, María Inmaculada Bardeci Ortiz.—43.471.

INTERNACIONAL DE INMUEBLES E INVERSIONES, S. L. (Sociedad absorbente)

RAYYA HOTELS, S. L.
(Sociedad absorbida)

TISELDOM, S. L.
(Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales de las Entidades indicadas han acordado, en fecha de 30 de junio de 2005, la fusión de las mismas mediante la absorción de Rayya Hotels Sociedad Limitada y Tiseldom, Sociedad Limitada por Internacional de Inmuebles e Inversiones, Sociedad Limitada con disolución sin liquidación de las compañías absorbidas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, acreedores y obligacionistas de dichas sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores y obligacionistas a oponerse a dichos acuerdos en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de fusión según lo establecido en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Benalmádena, 15 de julio de 2005.—D. Sultan Sharif Olama, Administrador de las Sociedades.—42.978.

2.ª 9-8-2005

INTERTEX SELECCIONES, S. A.

(En Liquidación)

En Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el 31 de diciembre de 2004, se adoptaron por unanimidad los acuerdos de disolver y liquidar la sociedad aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	45.114,59
Tesorería	1.474,60
Total activo	46.589,19
Pasivo:	
Fondos Propios	46.589,19
Total pasivo	46.589,19

Lo que se pone en público conocimiento a los efectos legales oportunos.

Barcelona, a 11 de julio de 2005.—El Liquidador, Lluís Bosch Salud.—42.473.

INVERGALDANA, SICAV, S. A.

Reducción de capital

Anuncio, a los efectos de los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, que la Junta General de Accionistas de la sociedad, celebrada el día 14 de junio de 2005, acordó el establecimiento de un nuevo Capital Social Inicial fijado en 2.405.000 euros, representado por 240.500 acciones nominativas de 10 euros nominales cada una y de un nuevo Capital Estatutario Máximo de 24.050.000 euros, representado por 2.405.000 acciones nominativas de 10 euros nominales cada una y con la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales. El anterior Capital Social inicial estaba fijado en 3.726.000 euros.

Manresa, 5 de agosto de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración. Pere Ribera Sellarès.—44.018.

INVERNOR, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la expresada Sociedad, en su reunión de fecha 1 de junio de 2005, acordó reducir el capital social en 928.995,75 euros, mediante la amortización de 30.915 acciones propias en autocartera, números 17.231 al 18.180, 19.131 al 25.210, 67.401 al 69.400, 71.401 al 77.800, 16.891 al 17.230, 78.001 al 90.000, 69.404 al 69.425, 77.801 al 78.000, 25.211 al 25.400, 14.001 al 15.330 y 66.001 al 67.400, todas inclusive, y por las que se pagó como precio a razón de 38,56 euros por acción; y en consecuencia se acordó modificar el artículo 5 de los Estatutos Sociales.

La finalidad de la reducción es la amortización acciones propias con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 75 y 76 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La reducción se ejecutará transcurrido el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción; plazo que concede el artículo 166 a los acreedores para oponerse a la misma.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 224 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace asimismo público que la Junta General de la expresada Sociedad, en su reunión de fecha 1 de junio de 2005, acordó transformar la sociedad en Sociedad de Responsabilidad Limitada con el nombre de Invernor Sociedad Limitada.

Barcelona, 2 de junio de 2005.—La Presidente del Consejo, Genoveva Pous Carreras.—42.969. 2.ª 9-8-2005.

INVERSIONES ABUIN 2, S. L. (Sociedad absorbente)

INVERSIONES ABUIN 1, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con lo

establecido en el artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, en fecha 4 de agosto de 2005, las Juntas Generales y Universales de Socios de las sociedades Inversiones Abuin 2, Sociedad Limitada (Sociedad absorbente) e Inversiones Abuin 1, Sociedad Limitada (Sociedad absorbida), han aprobado por unanimidad la fusión de las referidas Sociedades, de acuerdo con los términos establecidos en el Proyecto de Fusión suscrito en fecha de 29 de julio de 2005 por el Administrador único de las referidas Sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. La mencionada fusión se operará mediante la absorción de Inversiones Abuin 1, Sociedad Limitada (Sociedad absorbida) por Inversiones Abuin 2, Sociedad Limitada (Sociedad absorbente), con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la Sociedad absorbente y con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios y acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los respectivos Balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 5 de agosto de 2005.—Doña María de la Mercè Gordiola Cortils, Administrador único de la sociedad Inversiones Abuin 2, S.L. (Sociedad absorbente) y de la sociedad Inversiones Abuin 1, S.L. (Sociedad absorbida).—43.837. 2.ª 9-8-2005

INVERSIONES SALESAS I, SIM, S. A.

Por acuerdo de la Junta general ordinaria de accionistas, celebrada el 17 de junio de 2005, se acordó reducir el capital social de la compañía en un millón doscientos mil euros mediante la disminución del valor nominal de las acciones existentes de 9,02 euros a 6,02 euros con objeto de devolver aportaciones a los accionistas. Como consecuencia de la citada reducción se modifica el artículo 5.º de los Estatutos sociales el cual queda redactado de la siguiente manera: «El capital social es de dos millones cuatrocientos ocho mil euros (2.408.000) representado por 400.000 acciones de 6,02 euros de valor nominal cada una, que constituyen una sola serie, con numeración correlativa del 1 a la 400.000, ambos inclusive, representado por medio de anotaciones en cuenta, suscritas y desembolsadas en su totalidad».

Madrid, 3 de agosto de 2005.—La Secretaria del Consejo de Administración, Rosa María Pérez Díaz.—43.712.

INVERSIONES SIENA, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad «Inversiones Siena Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima» ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará a las nueve horas del día 5 de septiembre de 2005 en el domicilio social (Calle Serrano, 55 Madrid) en primera convocatoria y el día 6 de septiembre en el mismo lugar y hora, para el caso de que, por no concurrir el número de accionistas suficiente hubiera de celebrarse en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de los Capitales estatutarios inicial y máximo y consecuente modificación del artículo correspondiente de los Estatutos sociales, así como solitud de admisión de las nuevas acciones a cotización

oficial en las Bolsas correspondientes y permanencia en las mismas.

Segundo.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta.

Derecho de asistencia: Podrán asistir a la Junta General, con voz y con voto, los tenedores de acciones que con una antelación de cinco días a aquel en que se celebre la Junta, figuren inscritos en los Registros correspondientes.

Derecho de Información: Desde el momento de la convocatoria de la Junta General, estarán a disposición de los señores accionistas para su consulta y obtención de forma gratuita, en el domicilio social, Calle Serrano, 55, Madrid, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y la documentación y los informes que, conforme a la legislación vigente, han tenido que elaborar los administradores relativos a los puntos que se someten a aprobación, de acuerdo con el presente orden del día o cualesquiera otros informes exigidos por la legislación vigente. Dicha información se enviará de forma inmediata y gratuita a los accionistas que lo soliciten.

Nota importante: Se prevé que la Junta general de accionistas tenga lugar en segunda convocatoria.

Madrid, 3 de agosto de 2005.—Doña María Pérez-Fontán Cattáneo, Secretaria del Consejo de Administración.—43.716.

KAREN CABLES, S. A. L.

María del Carmen Gómez Hernando, Administrador único de Karen Cables, Sociedad Anónima Laboral, convoca a sus accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 30 de agosto de 2005, a las 9:30 horas en Erandio (Bizkaia), calle José Luis Goyoaga, número 31, y en su caso en segunda convocatoria, el día 31 de agosto a las 9:30 horas, en idéntico lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de la compañía, correspondientes a los ejercicios 2001, 2002, 2003 y 2004.

Segundo.—Ampliación de capital o, en su caso, disolución de la sociedad de conformidad con los artículos 260 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social todos los documentos que se van a someter a la aprobación de la Junta y obtener copia de forma gratuita.

Erandio, 3 de agosto de 2005.—El Administrador único, María del Carmen Gómez Hernando.—43.470.

KIOBINDER, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 23/2005, de este Juzgado de lo Social n.º 36 de Madrid, seguidos a instancia de D. Ricardo Vázquez Ortiz, Jesús Varea Serrano y Mario Vázquez Ortiz contra la empresa Kiobinder, S.L., sobre ordinario, se ha dictado en fecha 08-07-2005 auto por el que se declara al ejecutado Kiobinder, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 7.766,94 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 21 de julio de 2005.—La Secretaria Judicial, D.ª Inmaculada Pérez Bordeje.—42.943.